



UNAP

FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 239-FIA-UNAP-2024**

Zungarococha, 06 de mayo de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

La Resolución Nº 2251-75-CONUP, Lima 08 de mayo de 1975, el Consejo Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, crea el Programa Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias que presenta la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**CONSIDERANDO:**

Que, el 8 de mayo de cada año se celebra el Aniversario de Creación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la universidad Nacional de la Amazonia Peruana, por mandato de la Resolución Nº 2251-75-CONUP, con la que se crea el Programa Académico de Industrias Alimentarias;

Que, mediante Ley 23733 de fecha 17 de diciembre de 1983, la Universidad Peruana pasa al Sistema Facultativo, en tal sentido por acuerdo de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Programa Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, pasa a denominarse "**Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias**", por mandato de la Resolución Rectoral Nº 001-AE de fecha 1 de mayo de 1984.

Que, con Resolución Rectoral Nº 1871-2007 de fecha 7 de agosto de 2007, se modifica el nombre de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias por el de **Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, con la finalidad de dar cabida a otras especialidades afines;

Que, por la Celebración del 49 Aniversario de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, amerita suspender las Actividades Académicas (teóricas y prácticas), el día miércoles 08 y sábado 11 de mayo del 2024, respectivamente para realizar las actividades programadas en el marco del Aniversario de la Facultad de Industrias Alimentarias;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - SUSPENDER**, las Actividades Académicas (Teóricas y Prácticas), en la Facultad de Industrias Alimentarias el día miércoles 08 y sábado 11 de mayo del 2024, respectivamente para realizar las actividades programadas en el marco del Aniversario de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Regístrese, comuníquese y archívese;

  
Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano



  
Juan Alberto Flores Garzatúa  
Secretario Académico



Distribución: DACTA DAIIA, DEPNBH, DEPIIA, ORSA, Planta Piloto y Archivo.

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*

[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)

